

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NO. 11001400301620210013200
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO
DEMANDADA: ANDREA DEL PILAR FONSECA SUÁREZ

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrigen los autos de fecha 10 y 19 de febrero de 2021, habida cuenta que se indicó en forma errada en la referencia el nombre de la demandada, en consecuencia, quedará así: “**ANDREA DEL PILAR FONSECA SUÁREZ**”

En lo demás no sufren modificación. Notifíquese el presente proveído en forma conjunta con el mandamiento de pago a la convocada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3ccbd710cff7b5fb6d8d0ea9d6831e694580a52a2f809b08bad0734ad6ac059

Documento generado en 26/03/2021 10:26:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>